



INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 2538 DE 2025

(Septiembre 12)

"Por medio de la cual se concede un permiso laboral remunerado"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que:

"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos."

Que el servidor CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.591.023 de Arauca, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, adscrito al área Financiera del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, presentó mediante Formato de Solicitud de Permiso radicado el 25 de agosto de 2025, petición de permiso remunerado para ausentarse los días 29, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2025, con el fin de atender diligencias de carácter personal.

Que la solicitud cumple con los requisitos legales y normativos establecidos para el otorgamiento de permisos remunerados.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Concesión del permiso. Conceder permiso laboral remunerado al servidor CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ SERNA, identificado con cédula de ciudadañía No:

(607) 885 3157 - 8853324

talentohumano@transitoarauca.gov.co

www.transitoarauca.gov.co





17.591.023 de Arauca, en el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03**, adscrito al área Financiera del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, para los días **29, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2025**,, conforme a lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025.

HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara Secretario General ITTDA

Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo

Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR

www.transitoarauca.gov.co